



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación N.º CO/2024-03

TÍTULO: : CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de diferentes servicios de limpieza de distintas estancias de la Sede del Consejo Oleícola Internacional, situada en la calle Príncipe de Vergara 154 Madrid.

El edificio sede tiene una superficie aproximada 4.258 m2 distribuidos del siguiente modo: 3 sótanos: 1.979 m2 en total, hall: 458 m2, 1ª planta: 407 m2, 2ª planta: 422 m2, 3ª planta 422 m2, 4ª planta 402 m2, 5ª planta: 163 m2).

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta.

2.1.1. Un consorcio ya existente



La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS PARA EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados a continuación.

Las tareas fundamentales a desarrollar por el proveedor seleccionado incluirán tareas de limpieza diaria, los días en que la sede se encuentre abierta y operativa; tareas con periodicidad no diaria y otras tareas a demanda según la necesidad de las mismas.



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

Comprobación de las Instalaciones

Antes de formular sus ofertas, están obligadas necesariamente a inspeccionar la instalación, comprobando el estado de la misma y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en este Pliego de Prescripciones Técnicas. En consecuencia, se entenderá que todos los licitadores conocen y dan su conformidad a la instalación, no pudiendo alegar posteriormente limitaciones o defectos previos como causa del mal funcionamiento.

Las empresas interesadas, debidamente acreditadas, tendrán que solicitar visita previa de las instalaciones objeto de licitación en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid, enviando un correo electrónico a la dirección: **iooc@internationaloliveoil.org**

Tareas Incluidas

Se realizarán todas las tareas que se relacionan a continuación, con la periodicidad indicada; e igualmente se incluirán tanto en la memoria técnica como en la valoración económica, otras tareas que pudieran solicitarse a demanda del COI.

- Servicios diarios (centrados en hall y 5 plantas)
 - a) Barrido húmedo de suelos duros (hall, pasillos, plantas, escaleras y aseos).
 - b) Limpieza a fondo de aseos y reposición de consumibles.
 - c) Limpieza de ascensores y montacargas.
 - d) Limpieza de escaleras, recepción y emergencia.
 - e) Limpieza de papeleras.
 - f) Barrido de las entradas del edificio.
 - g) Sacar y recoger los cubos de basura de la vía pública y de su limpieza.
 - h) Repaso de huellas en puertas y mamparas de cristal.
 - i) Limpieza de los despachos.
 - j) Limpieza del laboratorio y sala de cata.



- Servicios mensuales (centrados en hall y 5 plantas)
 - a) Desempolvado de puertas, marcos y extintores.
 - b) Limpieza de rejillas de aire acondicionado y calefacción.
 - c) Limpieza interior de armarios de las cocinas.
 - d) Limpieza para el mantenimiento de estancias de uso no recurrente como salas de reuniones o salón de acto.

- Servicios semestrales
 - a) Fregado completo del garaje (incluidos los aseos).
 - b) Limpieza de cristales, por ambos lados, y marcos de los ventanales.
 - c) Limpieza del felpudo (enmoquetado) de la entrada.

- Servicios anuales
 - a) Limpieza de techos y paredes de la sede.
 - b) Otros a proponer por los licitadores en su oferta, una vez visitas las instalaciones.

Materiales a suministrar:

1. Papel higiénico
2. Toallitas secamanos de zigzag

Retirada de residuos a punto limpio:

1. Tóner
2. Pilas
3. Aceites

La retirada de residuos se efectuará siempre que los contenedores estén llenos y su contenido se hará llegar a sitios homologados y autorizados para la recogida y reciclaje de los mismos, siendo necesario la certificación de que este proceso se ha realizado correctamente siempre que sea procedente según el tipo de residuo.



Servicios extraordinarios

Se podrán requerir servicios adicionales para cubrir necesidades extraordinarias. Estos servicios se facturarán aparte, para los que se solicita precio en la oferta financiera tales como:

- Precio hora servicio limpieza de refuerzo.
- Precio kg para limpieza industrial de ropa (tintorería)
- Precio hora servicio de apoyo a eventos del laboratorio del COI, que consistan fundamentalmente en la retirada y fregado manual de material de laboratorio y de catas.

Dotación estimada de personal

La dotación estimada de personal y su horario sería:

- 1 limpiadora de 8.00 h a 14.00 horas los días laborales (25 horas semanales).
- El personal necesario para los servicios de limpieza extraordinarios semestrales y anuales.
- Valoración (precio/hora) de personal de limpieza para servicios de apoyo a demanda

Condiciones para la prestación del servicio:

La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las directrices marcadas por la Secretaría Ejecutiva, tanto en la orientación general del servicio como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al personal destinado a la prestación del servicio todos los medios materiales, vestuario (uniforme con anagrama de la empresa), equipos de protección individual, si fuera necesario, y todo el material necesario para la prestación correcta de sus funciones.

Serán por cuenta del adjudicatario la maquinaria, los útiles y los productos de limpieza que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

Las empresas ofertantes deberán acreditar el tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir cualquier responsabilidad derivada de la prestación del servicio por los empleados asignados al servicio objeto de concurso.

Condiciones del personal

El personal asignado de la empresa adjudicataria deberá hallarse en todo momento durante la prestación del servicio en perfecto estado físico y psíquico y mantener una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (uniforme proporcionado por la empresa adjudicataria, aseo, etc.) como en su comportamiento.

El personal deberá ser previamente aprobado por la SE y en cualquier momento la SE podrá solicitar el cambio a la empresa adjudicataria si, según su criterio, no cumple su cometido con la debida diligencia. El personal deberá ser sustituido en un máximo de una semana desde que el Consejo Oleícola Internacional curse su solicitud. Cualquier baja debe ser comunicada a la Secretaría Ejecutiva y aceptada por esta.

La empresa adjudicataria facilitará a la Secretaría Ejecutiva los datos personales y profesionales del personal que preste sus servicios en la misma. Cualquier alta o baja debe ser comunicada a la Secretaría Ejecutiva y aceptada por esta.

El personal asignado a la limpieza de la Sede de la Secretaría Ejecutiva deberá pertenecer a la plantilla de la empresa adjudicataria, no siendo admisible su pertenencia a otras empresas del mismo grupo.

La empresa adjudicataria se compromete a tener siempre a disposición del Consejo Oleícola Internacional personal para efectuar los trabajos, aunque las personas que normalmente lo lleven a cabo estén de baja o de vacaciones, es decir el servicio tiene que estar siempre cubierto.

Actualmente, el personal asignado a la limpieza de la Sede de la Secretaría Ejecutiva consta de 1 limpiadora, una en turno de mañana y tarde (20 horas semanales) con antigüedad desde el 20 de febrero de 2023.



4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
 - b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.



- c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI.

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

La documentación administrativa, como los estatutos sociales, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales de la COI que no sea el inglés y el francés (árabe, español o italiano).

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
- b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
- c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

SOBRE 2: OFERTA FINANCIERA

El precio de la oferta debe expresarse en euros (cifras y texto), con IVA y demás tributos incluidos.

El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales como los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.

SOBRE 3: MEMORIA TÉCNICA

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.

Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución.

Relación del Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo.

Calendario de las actividades ordinarias a realizar a lo largo del año.

Para los trabajos ocasionales específicos, el Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente un calendario. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional. Para los demás trabajos, el calendario será el definido en la oferta de la empresa adjudicataria.

Cualquier modificación propuesta por el adjudicatario sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el COI.

SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB - del contenido íntegro DE CADA UNO de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:



- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEÍCOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

- Precio (50%)
- Servicios ofertados (20%)
- Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo (30%)

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día posterior a la firma del contrato entre las partes contratantes.

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.

Los precios incluidos en la oferta financiera del adjudicatario podrán revisarse a partir del inicio del segundo año de contrato, teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato, hasta alcanzar como máximo el incremento porcentual que hubiera experimentado el IPC (Índice General) en el periodo de un año anterior al de la revisión.

10. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

11. FIANZA

El adjudicatario deberá constituir una fianza del 10% del importe del contrato, mediante aval bancario antes de la firma del correspondiente contrato. De no cumplirse con este requisito se podrá anular la adjudicación (modelo de fianza adjunto).



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

La fianza se devolverá al adjudicatario, si no ha habido ninguna incidencia y el adjudicatario ha cumplido con las obligaciones derivadas de este pliego de condiciones, una vez finalizada la relación contractual.

12. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 26 de abril de 2024

Jaime Lillo
Director Ejecutivo



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEÍCOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

Los servicios ofertados se harían por el siguiente precio, **IVA y demás tributos incluidos** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta Servicios Ordinarios de limpieza
..... euros/mes
- Facturación para servicios que pudieran plantearse por prolongación de la jornada o servicios de apoyo a demanda
..... euros/hora
- Propuesta Servicios Extraordinarios de limpieza:
Precio para limpieza industrial de ropa (batas laboratorio)..... euros/prenda
Precio kg para limpieza industrial de ropa (mantel 300*160) euros/prenda
Precio hora servicio de apoyo a eventos del laboratorio del COI..... euros/hora

El Consejo Oleícola Internacional se reserva el derecho de optar por una de las dos propuestas.

Lugar,....., a..... de de 2024